

BECAS COMEDOR ESCOLAR CURSO 2018/2019**PARA SOLICITAR BECA COMEDOR**

- El padre, la madre o tutor/a del/a menor para el que se solicita la beca de comedor debe presentar la solicitud, debidamente cumplimentada y **firmada por ambos progenitores** (salvo caso de separación o divorcio).
- Junto con la solicitud deberán aportar la documentación que proceda – en función de que exista oposición o autorización a la consulta de datos de otras administraciones- prevista en la convocatoria, relativa a la unidad familiar (figura en el dorso de la solicitud) y que será escaneada y devuelta a la persona interesada.
- Las personas interesadas, titulares o beneficiarias de Salario Social Básico y/o Ayuda a Familias Municipal, que no se opongan a la consulta de datos únicamente deberán presentar la solicitud y el certificado de empadronamiento (se adjuntará de oficio).

SE CONSIDERA UNIDAD FAMILIAR DEL/A MENOR

A efectos de la valoración de las becas de comedor, se considera unidad familiar a la formada por las siguientes personas que convivan en el mismo domicilio:

- el/la menor y sus hermanos/as menores de edad
- los/as progenitores/as o tutores/as con los que conviva
- la pareja de los anteriores (y sus hijos/as menores) siempre que exista hijos/as en común o vínculo matrimonial.

En caso de Guarda y Custodia Compartida, la unidad familiar será la correspondiente al domicilio del progenitor donde el/la menor aparezca empadronado.

LISTA PROVISIONAL Y DEFINITIVA

- Tras la valoración de las solicitudes, se publicará la lista provisional en la que figurarán todas las solicitudes indicando las que están pendientes de subsanar documentación (especificando la documentación a presentar) y las que incumplan los requisitos para obtener beca (concediendo un plazo de 10 días hábiles para presentar alegaciones y/o subsanar la documentación).
- La lista definitiva se publicará la primera semana de septiembre.

LUGAR PUBLICACIÓN LISTA

Tablón de Anuncios de la Fundación Municipal de Servicios Sociales, (Edificio Gota de Leche, C/ Palacio Valdés, 2), Centros Municipales Integrados y en la página web del Ayuntamiento de Gijón <http://www.gijon.es/>

¡¡ADVERTENCIA!!

El plazo de presentación de solicitudes es del

11 al 25 de mayo 2018

Conserve el número de Registro de Entrada que le entregan al presentar la solicitud de beca para consultar los listados.